

Fuero enterado del nombramiento que V. M. me han capitulado de hecho de defensor del oficio de Fiscal de esa Villa. Desde luego lo acepto y estoy pronto a cumplir con los deberes que le son anexos.

Dios p. a. V. M. a. D.
Murcia 26 de Julio de 1889

Paulo Manrique

Señores D. Francisco Barrolome Espin Diputado por Contreras D. Juan Gonzalez de la Comuna y de otros Papeles con posesion de sus derechos en forma de lo que antedicho Señor Presidente recibir el correspondiente en posesion de

Señor del Ayuntamiento V. M. de Alcantarilla
nueva Granada cuyas diligencias no habian podido verificarse al tiempo que se celebraron demas Capitulaciones ejecutadas en el dia veinte y siete de Agosto proximo por ante el Señor Alcalde Mayor de la Villa de Cajin D. Cayetano Benedicto Comisionado al intento por aquel Regio Tribunal, por que entonces se encontraban ausentes de esta Villa con motivo de sus negocios domesticos. En su virtud se procedio a ejecutarlos para ello el Señor Presidente por ante mi

